

# **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**EVA M<sup>ª</sup> ARÉVALO JIMÉNEZ  
EOE PUENTE GENIL**

**C.D.P.E.E. NIÑO JESÚS**

**CABRA**

## LEGISLACIÓN VIGENTE:

- Marco normativo: aulas y centros específicos de Educación Especial.
- Currículo: Educación Infantil, Educación Primaria, E.S.O.
- Período de Formación básica de carácter obligatorio.
- Período de Formación para la transición a la vida adulta y laboral.

## RESPUESTA EDUCATIVA:

- Adaptación de acceso.
- Adaptación curricular individualizada.
- Programa de transición a la vida adulta y laboral.
- Programas específicos FPB.

# MARCO NORMATIVO: aulas y centros específicos de Educación Especial

- **LEY 9/99**, de 18 de noviembre, de **Solidaridad en la Educación**.
- **LEY 4/2017**, de 25 de septiembre, de los **Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad** en Andalucía.
- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (**LEA**).
- **LEY ORGÁNICA 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (**LOMCE**).

# MARCO NORMATIVO: aulas y centros específicos de Educación Especial

- **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la **ordenación de la atención educativa** a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus **capacidades personales**.
- **Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del **Proyecto Curricular de los Centros Específicos** de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios (**FBO**).
- **Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula el período de formación para la **transición a la vida adulta y laboral**, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (**PTVAL**).
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el **protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa**

# MARCO NORMATIVO: currículo

## Educación Infantil

- **DECRETO 428/2008**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil.
- **Orden 5 de agosto de 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. [\(Anexo 1\) Orden 5-8-2008 Currículo Infantil](#)
- **Orden 29 de diciembre de 2008**, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

# MARCO NORMATIVO: currículo

## Educación Primaria

- **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden 17 de marzo de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- **Orden 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Enseñanzas propias para la Educación Primaria.](#)

# MARCO NORMATIVO: currículum de E.S.O.

- **Decreto 111/2016**, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículum de la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la E.S.O., se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

# PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- NORMALIZACIÓN
- PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN PLENAS Y EFECTIVAS
- ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL
- PERSONALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA
- INTERDISCIPLINARIEDAD
- COLABORACIÓN
- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

# FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

## 6-18 años (10 años+2)

### ÁMBITOS

- Conocimiento corporal y construcción de la identidad.
- Conocimiento y participación en el medio físico y social.
- La comunicación y el lenguaje.

### CICLOS

- 1º: 6-10 años. Educación Infantil. [\(Anexo 2\) ACI Infantil editable](#)
- 2º: 10-13 años. Educación Infantil [\(Anexo 3\) EVALUACIÓN DE LAS HABILIDADES ADAPTATIVAS \(INFANTIL\)](#) + Primer ciclo de Educación Primaria [\(Anexo 4\) EVALUACIÓN DE LAS HABILIDADES ADAPTATIVAS \(Primer ciclo de PRIMARIA\)](#).
- 3º: 13-16: Educación Primaria+E.S.O.

# TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL.

## 16-20 años (4 años)

### ÁMBITOS

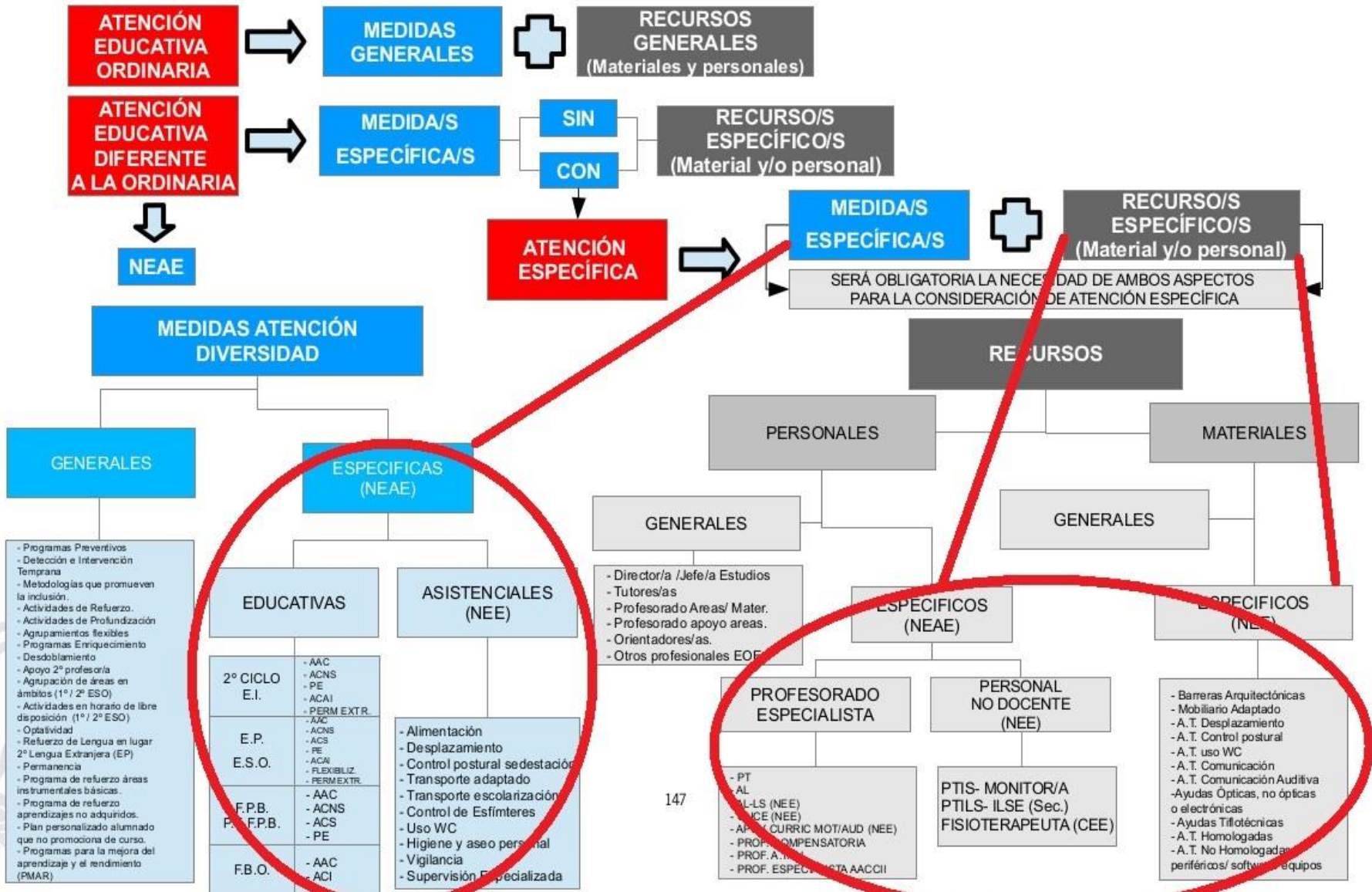
- Autonomía personal en la vida diaria.
- Integración social y comunitaria.
- Habilidades y destrezas laborales.

[\(Anexo 5\) PTVAl - Resolución 24-9-2002 Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones](#)

# RESPUESTA EDUCATIVA

- ATENCIÓN ESPECÍFICA:
  - **Medidas específicas:** educativas y asistenciales.
  - **Recursos específicos:** personales y materiales.
- Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de Escolarización. Modalidad D. Escolarización combianada (Instrucciones 6 junio 2017)
- Medidas específicas educativas:
  - **Adaptación de acceso.**
  - **Adaptación curricular individualizada.**
  - **Programa de formación para la transición a la vida adulta y laboral.**
  - **Programas específicos FPB.**

**ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**



# ADAPTACIÓN DE ACCESO (pág.63)

- Provisión o adaptación de **recursos específicos para acceder al currículo**. Modificaciones en los elementos para el **acceso** a la información, comunicación y participación precisando recursos específicos, modificación y habilitación de **elementos físicos** así como participación de **personal de atención educativa complementaria**.
- Informe de evaluación psicopedagógica y dictamen. EOE especializado. Registro en **Séneca**.

# ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA (pág.69)

- **Adaptación individualizada** del proyecto curricular o programación de aula al nivel de competencia del alumno/a y al entorno o espacio vital donde debe actuar.
- **Responsable del diseño y desarrollo:** tutor/a con la colaboración de profesionales que intervienen.
- **Con carácter general** para cada ciclo de FBO, PTVAl y segundo ciclo de Educación Infantil
- Complimentada en **Séneca** y bloqueada antes de la primera evaluación. [\(Anexo 6\) MODELO ACI](#)

# DIFERENCIAS FUNDAMENTALES ENTRE LOS PEFPB Y LOS PTVAL (Anexo 7) RECURSO HÁBIL

## PEFPB

- Destinados al alumnado que presenta algún tipo de **discapacidad** con **posibilidades futuras** de **insertarse en el mundo laboral**.
- **Expectativas razonables de inserción laboral**, alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.
- 16-19 años.
- Consejo orientador.
- **Decreto 135/2016, FP Básica.**
- **Orden de 8 de noviembre de 2016. (art. 7)**

## PTVAL

- Se dirigen al alumnado con **discapacidad gravemente afectada** para facilitar el desarrollo de la **autonomía personal y la integración social y laboral**.
- 16-20 años.
- Al finalizar, **certificado acreditativo** acompañado de informe en el que consten los progresos alcanzados en los distintos ámbitos.
- **Orden 19-09-2002, PTVAl.**
- **Circular 21 de Abril de 2014.**



**GRACIAS**

